

## APRUEBA ITE RETENCIÓN DE SANCIONES A SEIS PARTIDOS POR GASTOS DE CAMPAÑA

 Difiere la retención porque sanciones rebasan el 50 por ciento del monto total de las prerrogativas mensuales de cada instituto político

En sesión especial, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) aprobó este 14 de octubre la ejecución prorrateada de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE) a seis partidos políticos, por un monto de tres millones 921 mil 231 pesos con 83 centavos, que comenzarán a ser retenidos de las ministraciones de octubre.

Esta disminución de prerrogativas será aplicada a los partidos Acción Nacional (PAN), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Nueva Alianza, Alianza Ciudadana (PAC) y Socialista (PS) derivado de los dictámenes consolidados relacionados con la fiscalización que efectuó el INE a los gastos de campaña.

La retención diferida de los montos, aprobada por unanimidad en el Acuerdo ITE-CG307/2016, observa la sugerencia de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE para que la reducción de las ministraciones no exceda el 50 por ciento de la ministración mensual del financiamiento público para actividades ordinarias de los partidos.

Este prorrateo permitirá que los partidos políticos comiencen a pagar sus sanciones económicas a partir de este mes y, en algunos casos hasta junio del próximo año, a la vez que tendrán recursos para no paralizar sus actividades ordinarias.

Por ello, las y los consejeros electorales aprobaron hacer las retenciones de la siguiente manera:

Partido	Monto de la sanción	Número de meses a que se aplicará la retención
PAN	606, 524	2.3
PT	627,194.48	5.44
PVEM	385,797.28	4.24
Nueva Alianza	966,704.29	8.15
PAC	237,818.24	1.52
PS	1,097,193.38	8.50
Total		3,921,231.83

## UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA BOLETÍN 106 14 DE OCTUBRE 2016

Además de estas sanciones están pendientes las correspondientes a los partidos Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento Ciudadano y Morena aun no serán ejecutadas, en virtud de deberá transcurrir un mes a partir de que causen estado.

## PIE DE FOTO:

LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES ACORDARON DIFERIR RETENCIÓN DE MULTAS POR GASTOS DE CAMPAÑA A SEIS PARTIDOS.